

"BASES Y CONDICIONES GENERALES CONCURSO VENDE TU PROPIEDAD CON INMOBIHOGAR Y GANA 1 AÑO DE BENCINA GRATIS O \$1.000.000"

INMOBIHOGAR CORREDORA DE PROPIEDADES SpA, persona jurídica de derecho privado del giro de su denominación, RUT N° **76.871.543-2**, domiciliada en Calle La Montura 07354, c62, Puente Alto, efectuará una promoción, en adelante e indistintamente la "Promoción", que se regulará mediante las bases y condiciones establecidas en el presente documento, en adelante las "Bases" y será ejecutada por **INMOBIHOGAR CORREDORA DE PROPIEDADES SpA**.

1. Las personas intervinientes en la Promoción, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Bases y Condiciones.

En todo caso, desde ya, **INMOBIHOGAR CORREDORA DE PROPIEDADES SpA** se reserva el derecho de modificar las Bases de esta Promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del www.inmobihogar.cl la modificación total o parcial de las presentes Bases no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes.

Asimismo, cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen, calificado al solo arbitrio de **INMOBIHOGAR CORREDORA DE PROPIEDADES SpA**, ésta podrá suspender, modificar o cancelar la Promoción, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno.

2. Podrán participar todas las personas naturales que hayan VENDIDO su casa a través **INMOBIHOGAR CORREDORA DE PROPIEDADES SpA**, residentes dentro de la Región Metropolitana.
3. No pueden participar en esta Promoción el personal de **INMOBIHOGAR CORREDORA DE PROPIEDADES SpA** y/o proveedores involucrados en esta Promoción, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.
4. La presente Promoción es válida dentro dentro de la Región Metropolitana, desde el **08 de febrero de 2021 al 01 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive**.

Con todo, **INMOBIHOGAR CORREDORA DE PROPIEDADES SpA**, se reserva el derecho para poner término anticipado a la Promoción, fundado ello en motivos de caso fortuito o fuerza mayor, determinados a su único y exclusivo arbitrio, informando al efecto a los consumidores y/o Participantes en la página web mencionada, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de éstos ni de terceros.

6. Condiciones del Concurso:

- a) La venta de la propiedad debe estar debidamente inscrita en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.
- b) En caso de ser dos o más propietarios, el premio se dividirá en partes iguales.
- c) Si una persona vende más de una propiedad, le dará derecho a participar la cantidad equivalente a propiedades vendidas.
- d) Para participar en el sorteo, los vendedores deberán haber pagado la comisión de corretaje acordada con la empresa **INMOBIHOGAR CORREDORA DE**

- PROPIEDADES SpA (si la propiedad ya esta inscrita, pero el vendedor aún no paga la comisión, el vendedor queda fuera del sorteo)
- e) Los vendedores que acordaron NO pagar comisión de corretaje no participan en el sorteo.
 - f) Quedan excluidos del sorteo aquellos vendedores que NO hayan cumplido sus obligaciones contraídas en el contrato de promesa de compraventa, tales como pagos de servicios, pagos de gastos comunes, contribuciones.

7. **PREMIO:**

1 tarjeta flota de Petrobras con \$1.000.000, o \$1.000.000 pagadero mediante transferencia bancaria.

El sorteo del ganador será por medio de random, el cual se realizara el día 15 de diciembre 2021 ante notario.

Se contactará por teléfono o mail al ganador el cual deberá acudir a la oficina ubicada en Balmaceda 489, Oficina 406, Puente Ato, a firmar la autorización para uso de su imagen en temas publicitarios, que es una de las condiciones para la entrega del premio.

Si no se obtuviera respuesta del ganador dentro de las 72 horas siguientes a la llamada y/o correo electrónico enviado por INMOBIHOGAR CORREDORA DE PROPIEDAD SpA, caducará su derecho al premio.

- 8. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante en la presente Promoción, conocen y aceptan íntegramente estas Bases, renunciando a todo derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de **INMOBIHOGAR CORREDORA DE PROPIEDADES SpA.** y otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.
- 9. El Sorteo se llevará a cabo entre el día 15 de diciembre de 2021.
- 10. Por el solo hecho que una persona participe en la Promoción o cobre el premio de dicha Promoción, habilitará a **INMOBIHOGAR CORREDORA DE PROPIEDADES SpA.** para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que **INMOBIHOGAR CORREDORA DE PROPIEDADES SpA.** estime conveniente, sin derecho de compensación alguna para el participante o ganador. Sin perjuicio de lo anterior, por el solo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la ganadora y su acompañante autorizan en forma expresa a **INMOBIHOGAR CORREDORA DE PROPIEDADES SpA.,** para comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, en los términos y condiciones que **INMOBIHOGAR CORREDORA DE PROPIEDADES SpA.** decida. Además, se autoriza poder usar la información entregada en la promoción como base de datos para futuras promociones / comunicados.
- 11. La transferencia bancaria del premio se realizará el día **15 de enero de 2022, día en que el ganador deberá concurrir PERSONALMENTE a la oficina antes señalada, con el fin de recepcionar el premio.**
- 12. El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:
 - 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que **INMOBIHOGAR CORREDORA DE PROPIEDADES SpA.** efectúe sobre la entrega del premio y el sorteo en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de **INMOBIHOGAR CORREDORA DE PROPIEDADES SpA.**
 - 2) Si no se obtuviere respuesta del ganador en los intentos por comunicarle la calidad de ganador.

3) Si el ganador no exhibiere su cédula de identidad y/o se negaren a firmar la autorización de uso de imagen.

4) Fallecimiento del ganador.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente, el ganador perderá el premio.

13. Información al Consumidor y responsabilidad: **INMOBIHOGAR CORREDORA DE PROPIEDADES SpA.** no se hacen responsable por los gastos asociados a la participación en la Promoción, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos de responsabilidad exclusiva del ganador de los Premios a excepción de los estipulados en las bases de la Promoción.

14. Toda decisión adoptada por **INMOBIHOGAR CORREDORA DE PROPIEDADES SpA.** respecto de cualquier asunto no previsto en estas Bases tendrá el carácter de definitivo e inapelable, siempre y cuando dicha decisión respete la normativa vigente. La aplicación de las Bases no dará derecho a reclamo alguno en contra de **INMOBIHOGAR CORREDORA DE PROPIEDADES SpA.**, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

15. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por **INMOBIHOGAR CORREDORA DE PROPIEDADES SpA.** para la participación de esta promoción implicará la inmediata exclusión de la Promoción y/o la revocación de los premios obtenidos.

16. **INMOBIHOGAR CORREDORA DE PROPIEDADES SpA.** se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que proceden en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, y de descalificar inmediatamente a los Participantes que hubieren intervenido en dichas irregularidades.

Las presentes Bases se protocolizarán en la Notaria Eugenio Camus Mesa, Notario Titular Eugenio Camus Mesa, Comuna de Puente Alto, Región Metropolitana. Una copia de la protocolización de estas Bases se mantendrá en las oficinas de **INMOBIHOGAR CORREDORA DE PROPIEDADES SpA.** ubicada en Balmaceda 489, oficina 406, Comuna Puente Alto. Las Bases estarán publicadas en la página www.inmobihogar.cl


NOTARIA EUGENIO CAMUS MESA
PUENTE ALTO


INMOBIHOGAR CORREDORA DE PROPIEDADES SpA
76.871.543-2
www.inmobihogar.cl